Director General: Héctor Salvatierra

Tomo CCCVII

5

2017 No.

de

JULIO

999

DE SEGURIDAD SOCIAL ACUERDO NÚMERO 1400

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, fue aprobado por medio del Acuerdo de Junta Directiva número mil trescientos ochenta y ocho (1388) de fecha ocho (8) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), por un monto de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q16,952,970,405.00).

Que el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto Número 50-2016, publicado en el Diario de Centroamérica el 29 de diciembre 2016 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete", aprobó la cantidad de SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS. (Q710,000,000.00), de Q5,021,225,469.00 solicitados por el Instituto como Obligaciones del Estado, según Estudio Técnico Actuarial que demanda los Artículos 100 y 115 de la Constitución Política de la República de Guatemala y otras disposiciones legales vigentes.

Que es necesario ajustar dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el Ejercicio 2017, el monto por concepto de pago de la Cuota del Estado como Patrono y como Tal, así como el Aporte para Atención Médica a las Clases Pasivas Civiles del

Que la Gerencia del Instituto ha sometido a consideración de la Junta Directiva, la propuesta de disminución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, correspondiente al Ejercicio 2017, por la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q4,311,225,469.00).

POR TANTO,

En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 19, Inciso c) del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social" y Artículo 3., Norma XVII, Literal b) del Acuerdo Número 1388 de la Juvnta Directiva, por medio del cual se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el Ejercicio 2017.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Disminuir del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil diecisiete, aprobado en el Artículo 1., del Acuerdo Número 1388 de la Junta Directiva, de fecha ocho de diciembre de dos mil dieciséis, la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q4,311,225,469.00), integrados de la siguiente forma:

INGRESOS

RUBROS Y AUXILIARES	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO AL ESTADO	APROBADO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	MONTO A REBAJAR
	TOTAL:	5.021.225.461	710.000.000	4.311,225,469
12.0.00.00	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL	1,002,666,154	384,000,000	618,666,154
12.1.00.00	Aporte para Previsión Social	83,699,953	28,100,000 28,100,000	55,599,953 55,599,953
12.1.20.00	Aporte Patronal para Clases Pasivas Cuota patronal del Estado, Programa IVS	83,699,953 83,699,953	28,100,000	55,599,953
12.2:00:00	Aportes para Seguros Sociales	918,966,201	355,900,000	563,066,201
12.2.20.00	Aporte Patronal para el Seguro Social	918,966,201	355,900,000 355,900,000	563,066,201 563,066,201
12 2 20 02	Cunta natronal del Estado, Programa EMA	918,966,201	333,800,000	000,000,201

16.0.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,018,559,315	326,000,000	3,692,559,315
16.2.00.00	Del Sector Público	4,018,559,315	326,000,000	3,692,559,315
16.2.10.00	De la Administración Central	4,018,559,315	326,000,000	3,892,559,315
16.2.10.01	Aporte para atención médica a clases pasivas del Estado, Programa EMA	933,990,402	205,000,000	728,990,402
16.2.10,02	Cuota del Estado como Tal, Programa EMA	2,349,613,422	0	2,349,613,422
16.2.10.11	Cuota del Estado como Tal, Programa IVS	734,936,597	121,000,000	613,936,597
16.2.10.21	Cuota del Estado como Ta), Programa PRECAPI	18,894	0	18,894

RECURSOS POR SU NATURALEZA Y ORIGEN

Ingresos Corrientes

Q4.311.225.469

ARTÍCULO 2. Disminuir del PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil diecisiete, aprobado en el Artículo 2., del Acuerdo Número 1388 de la Junta Directiva, de fecha ocho de diciembre de dos mil dieciséis, la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q4,311,225,469.00), integrados de la siguiente forma:

EGRESOS

PROGRAMA GRUPO Y RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO A REBAJAR
•	TOTAL:	4,311,225,469
01	ACTIVIDADES CENTRALES	4,300,447,406
<u>8</u>	OTROS GASTOS	667,862,709
852	Reservas de capitalización	667,862,709
9	ASIGNACIONES GLOBALES	3,632,584,697
991	Créditos de reserva	3,632,584,697
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	10,778,063
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,778,063
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	10,778,063

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

31 Ingresos Propios

Q4,311,225,469

ARTÍCULO 3. Con la presente disminución presupuestaria el PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil diecisiete, queda en un monto de DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q12,641,744,936.00).

ARTÍCULO 4. Se aprueba la distribución analítica de la disminución presupuestaria contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria números 1, 2 y 3 de Ingresos y 2, 3 y 4 de Egresos, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

Emitido en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en la Ciudad de Guatemala, el veintidós de junio del año dos mil diecisiete.

·LO

CARLOS FRANCISCO ANTONIO CONTRERAS SOLÓRZANO

Presidenté

EDGAR ALFREDO SELLS CONDE

Segundo Vicepresidente

ALLAN JACOBO RU

√ocal I

JOSÉ BERNARDO PINEDA JURADO

Vocal II

PALOMO Vocal III

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, cuatro de julio de dos mil diecisiete.

Se ordena la publicación en el Diario Oficial, para los efectos del Artículo 19, inciso a), párrafo Tercero de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

HDAL HERIBERTO HERRERA HERRÊRA

GERENTE